



CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2018-0053**, “**Adquisición de Boletos Aéreos y Hospedaje, para la participación en el 2do. Foro sobre Sistemas Nacionales de Protección Integral de Niñas y Adolescentes (SIPINNA) a realizarse en la Ciudad de Montevideo Uruguay. Proceso desierto CONANI-DAF-CM-0051**”

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de la única propuesta presentada, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **Sobres “A y B”**, se procedió a dar lectura de los sobres de la única oferta presentada por el oferente participante en el proceso a saber:

- **ROSARIO & PICHARDO SRL, RPE-629**

Luego de verificado el contenido de los sobres de la única oferta presentada en físico y por el portal transaccional de compra y contrataciones públicas, si en ellos se encuentran los formularios (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), se procede a dar lectura a la única oferta, a saber:

1. **ROSARIO & PICHARDO SRL RPE-629**; presentó su propuesta total por el valor ofertado de Doscientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos con 00/100 (RD\$220,658.00).

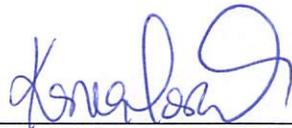
La Unidad Administrativa resoluto lo siguiente:

PRIMERO: El oferente anteriormente señalado pasa a las evaluaciones de sus propuestas.

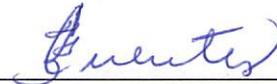
SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que con fundamento en lo establecido en la ley, que los peritos analizarán y evaluarán la propuesta, que servirá de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a la empresa participante, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las once y quince horas de la mañana (11:15 a.m.) del día dieciséis (16) del mes de octubre del año 2018, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Kenia Lora Abreu
Máxima Autoridad.



Carlos Fuentes
Director Administrativo y Financiero



Jorge Houellemont
Encargado Administrativo



Samuel Ramirez
Enc. Compras y Contrataciones